

ACTA NUMERO VEINTIDOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas del día jueves veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Licenciada Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien sustituye al Señor Rafael Cardoza Hernández, por haber solicitado permiso, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 3ª. y 4ª. Regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO AL DESTACAMENTO MILITAR NO. 1 PARA FIESTAS DICIEMBRINAS 2018.** Vista y leída la solicitud de fecha 20 de Septiembre de 2018, presentada por el Destacamento Militar No. 1, Chalatenango, de la Fuerza Armada de El Salvador, quienes solicitan colaboración para realizar las Fiestas de Diciembre y Día del Militare por lo cual solicitan apoyo con la entrega de canastas navideñas, para ser concedidas al personal de dicho destacamento. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida la solicitud en referencia. 2) Aprobar al Destacamento Militar No.1, la cantidad de **Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00).** 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones para la compra de canastas navideñas por la cantidad aprobada. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, afectando la partida presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ADESCO DEL CASERIO EL CARAO, CANTON POTENCIANA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código 91, ACUERDA: Aprobar Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Carao del Cantón Potenciana, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$**

150.00), cantidad que ocuparán para compra de 2 polines No. 4 de metal y 50 metros de alambre No. 2, para aumentar el tendido eléctrico de algunas viviendas de esa comunidad, ya que hay familias que se verán beneficiadas con estos materiales y que son de escasos recursos. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios afectando la partida presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo a la **Empleada Astrid Icela Palacios de Cruz**, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, por el término de 12 días, iniciando el 01 de Octubre y finalizando el 12 de Octubre de 2018, por motivos personales, solicitud del 24 de Septiembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CINTEADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LAS CASITAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **Cinteado de un Tramo de Calle Principal en Caserío Las Casitas**, la cual consiste en la realización de un tramo de cinteado adicional de 20.00 ML y con base al Presupuesto Presentado y Visto Bueno presentado por el Supervisor a cargo además se determina que Financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de **Ciento Cuarenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 147.00) y se tiene una disponibilidad financiera de Cuatrocientos Treinta y Ocho 06/100 Dólares (\$ 438.06), quedando un remanente de Doscientos Noventa y Uno 06/100 Dólares (\$ 291.06) 1)** Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de

Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 17. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria: ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606009	Compra e instalación de Sistema de Video Vigilancia en las Áreas del Mercado Municipal y Oficinas de Alcaldía Municipal. .	75% FODES	0302	\$ 19,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699014	Compra para Terreo para Cementerio Municipal.	75% FODES	0302	\$ 50,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 22,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601011	Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018	75% FODES	0302		\$ 30,000.00
61601038	Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa	75% FODES	0302		\$ 9,000.00
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699016	Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 22,000.00
61699017	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. Segunda Etapa 2018.	75% FODES	0302		\$ 30,000.00
	T o t a l.....			\$ 91,000.00	\$ 91,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del

partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACIÓN DE CONCEDER APOORTE ECONOMICO A LA ADESCO DE CASERÍO EL SALITRE, CANTÓN EL GAVILÁN.** Visto y conocido el escrito de fecha 05 de Septiembre del 2018 remitido por la ADESCO de Caserío El Salitre, Cantón El Gavilán en la cual solicitan apoyo con la compra de materiales de construcción para la elaboración de puente hamaca. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 y 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada la solicitud. Se aprueba la colaboración a la ADESCO de Caserío El Salitre, Cantón El Gavilán con un aporte económico por la Cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)**, cantidad ocuparán para la compra de materiales de construcción para reparar hamaca que ha quedado en malas condiciones. 1) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Emitir cheque a nombre de la Señora Candelaria Elizabeth Mojica, Presidenta de la ADESCO. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACIÓN DE CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERSECTORIAL DEL CANTÓN POTRERO SULA MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal en sus Arts. 119 y 30 numeral 23 y vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Intersectorial del Cantón Potrero Sula Municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango y que puede abreviarse (**ADICPOSU**) que consta de 8 capítulos y 64 Artículos y no encontrándose en ellos ninguna oposición contraria a la constitución de la República, Código Municipal y nuestras ordenanzas vigentes a la moral y a las buenas costumbre, este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar los estatutos en toda sus partes y conceder Personalidad Jurídica. a la Asociación de Desarrollo Intersectorial del Cantón Potrero Sula Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, para que puedan trabajar en beneficio de todo el sector del Cantón Potrero Sula. Constituyéndose su primera Junta Directiva según Acta Número Uno de fecha 06 de Septiembre del 2018, de la siguiente manera: **Presidente:** Máximo Pleités Rivera. **Vicepresidente:** Juan Vicente Arce. **Secretaria de Actas:** Ana Elizabeth Quijada Cisneros. **Secretaria General o de Correspondencia:** Leticia Calderón Aldana. **Tesorero:** José Herminio Duarte Gonzales. **Síndico:** Ronaldo Rodríguez Aguilar. **Primer Vocal:** José Elizandro Recinos Rodríguez. **Segundo Vocal:** Mario Alberto Crisosto Aldana. **Tercer Vocal:** Cecilio Contreras Torres. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a quien corresponda, para los

demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de María Isabel Jurado Guidos, por la cantidad de **Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00)**, amparados en la factura No. 0009, en concepto de suministro de un Disco Duro Sata 35” de 1 Tera, para ser utilizado en equipo de Cuentas Corrientes. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54115. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**, amparados en la factura No. 0696, en concepto de suministro de 10 tomas superficiales a razón de \$ 3.00 cada uno, haciendo un total de \$ 30.00 y 2 ojos de Buey a razón de \$ 25.00 cada uno, haciendo un total de \$ 50.00, total general de \$ 80.00, para ser utilizados en reparaciones en oficinas del Anexo Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54119. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Setenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 79.00)**, amparados en las facturas Nos. 0948 y 0956, en concepto de suministro de 2 galones de gramoxone, para ser utilizado en el Cementerio Municipal y 1 x 3.5 litros de pastura y 1 litro de Potreron, para ser utilizado en planta de compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 55.00)**, amparados en factura No. 0949, en concepto de suministro de 5 libras elotero. 1 Marshall. 1 quintal de fórmula 15-15-15 y 1 x 3.5 litros de comander, para ser utilizado en vivero municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Ochenta y Cinco 45/100 Dólares (\$85.45)**, amparados en las facturas Nos. 5978 y 5979, en concepto de suministro de varios materiales para ser utilizados en reparaciones de tubería y reparaciones varias en el Estadio Municipal y para faroles de luces en los Parques. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54112 y 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 255.00)**, amparados en las facturas Nos. 0695 y 0697, en concepto de suministro de 2 cubetas de pintura Sherwin Williams color blanco para pintar el Parque Central y 1 Chapa Yale, para poner en Puerta del Estadio Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107 y 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, por la cantidad de **Treinta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 34.50)**, amparados en la factura No. 5980, en concepto de suministro de 6 pares de guantes de hule a razón de \$ 2.75 cada uno, haciendo un total de \$ 16.50 y 1 Vidrio para Podio de 10 mm a razón de

\$ 18.00, haciendo un total general de \$ 34.50, lo primero para ser utilizado en barrido de calles y el vidrio para el Podio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54107 y 54111. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FIDEL

GARCIA MORAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **Fidel García Morán**, por la cantidad de **Cuatrocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 464.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 32 ángulos de 1"x1"x1/8" a razón de \$ 14.50 cada uno, haciendo un total de \$ 464.00, para ser utilizados para el Proyecto: **Construcción de Techo en la Cancha de Basquetbol en Caserío La**

Esperanza Cantón Potrero Sula. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado, bajo la cifra presupuestaria 54312. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. DE

C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM Computadoras S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de 1 Alojamiento web básico (12 meses) y Renovación de dominio de sitio www.nuevaconcepcion.gob.sv, para ser utilizado en la oficina de Acceso a la Información Pública. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54507. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Rosa Emérita Valle de Martínez**, por la cantidad de **Setecientos Veinticinco 00/100 Dólares, (\$ 725.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro

PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Segunda Etapa de Construcción del Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro 20/100 Dólares (\$ 12,864.20)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Doce Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro 20/100 Dólares (\$ 12,864.20)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Segunda Etapa de Construcción del Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción**, con Código Presupuestario 61604005, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL AREA URBANA DE NUEVA CONCEPCION.** . El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Segunda Etapa de Construcción del Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción** de acuerdo al detalle siguiente: ""

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
ECOINSA, S.A. DE C.V.	\$ 11,554.18

TECHAR S.A. DE C.V.	\$ 11,892.24
.HIDROINVERSIONES RA, S.A. DE C.V.	\$ 13,229.20

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa **Ecoinsa, S.A de C.V., por la cantidad de Once Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro 18/100 Dólares (\$ 11,554.18)**, por lo tanto se le adjudica el Proyecto a la empresa antes mencionada, para que realice la ejecución completa del Proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: EMPEDRADO Y FRAGUADO DE CALLE HACIA CASERÍO LAS CASONAS, CANTÓN POTENCIANA 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya indicados. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, del fondo 75% **INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018”**, con Código Presupuestario 61601031, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta

No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta apertura. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: EMPEDRADO Y FRAGUADO DE CALLE HACIA CASERÍO LAS CASONAS, CANTÓN POTENCIANA 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TÉCNICA
AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS (BENIGNO EDUARDO RECINOS)	\$ 3,541.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es al único ofertante **AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS (BENIGNO EDUARDO RECINOS) por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$ 3,541.00)**, por el suministro de materiales de construcción, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS.** Vista la nota enviada a este Concejo, por parte de la directiva del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción, en la cual solicitan explicación sobre las razones por las cuales no se les concede participación de una representación Sindical en la Comisión de Presupuesto. Asimismo, solicitan el Acuerdo Número 40 de Acta 19. Y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 3, 4 y 14 del Código Municipal, se **ACUERDA:** 1) En cuanto a lo primeramente solicitado, este Concejo considera pertinente aclarar a los peticionarios, que la Comisión de Presupuesto está integrada por una parte, por miembros de este Concejo, y por otra, por los Gerentes y/o jefaturas de las unidades que dada su naturaleza y atribuciones guardan una estrecha relación con la formulación del presupuesto municipal. 2) Asimismo, recordar a los peticionarios que de conformidad a lo establecido el Art. 211 incisos 4 y 5 del Código de Trabajo, la “representación” que ejercen es únicamente respecto de sus afiliados, lo que equivale a un veinticinco por ciento aproximadamente de todos los trabajadores de esta institución. En consecuencia, no es cierto que

su representación se extiende a toda la clase trabajadora de esta municipalidad. 3.) Entregar juntamente con la certificación del presente acuerdo, una fotocopia del Acuerdo Municipal número 40, del Acta número 19, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Concejo en fecha seis de septiembre de 2018, mediante la cual se integró la referida Comisión de Presupuesto. 4) La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Pasan firmas...

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.